

## ANEXO N° 1

### MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Valledupar, 11 de Agosto del 2025

Señores  
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR**  
IDTRACESAR

Referencia: **CONTRATACION PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL ESTATAL**

El suscrito **Liliana Elvira Jinete Echeverría**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 22.460.764 expedida en Barranquilla actuando en calidad de apoderada conforme al Certificado de Cámara de Comercio de la Agencia Carrera 47 de **Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa**, de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente propuesta INVITACIÓN PÚBLICA MC-IDTC-001-2025 y, en caso de que me sea aceptada por EL MUNICIPIO, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

**Declaro así mismo que:**

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altera los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Anexo técnico.
4. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato.
6. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en la invitación pública.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incuros en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la presente invitación pública.
10. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente



*¡Siempre junto a tí!*


nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual)

11. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
13. El Proponente conoce el Anexo denominado “compromiso de transparencia” relacionado en la invitación pública y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incuros en alguna de las causales de rechazo señaladas en la invitación pública.
16. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
19. Declaro que: Marque con una X la característica que aplica al proponente

<b>El Proponente es:</b>	<input type="checkbox"/> Persona Natural <input checked="" type="checkbox"/> Persona Jurídica X <input type="checkbox"/> Mipyme Colombiana <input type="checkbox"/> Unión Temporal _____ <input type="checkbox"/> Consorcio _____ <input type="checkbox"/> Otro _____



*¡Siempre junto a ti!*

Somos la Décimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia



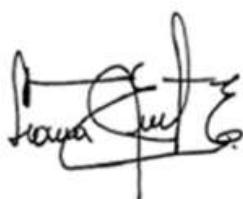
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina



20. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

21. Recibiré notificaciones del proceso y del contrato si se llegare a suscribir en:

Atentamente,



---

**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**

**Nit: 860.524.654-6**

**Nombre: LILIANA ELVIRA JINETE ECHEVERRÍA**

**Cargo: Gerente Agencia Carrera 47**

**Cédula No.: 22.460.764 de Barranquilla**

**Celular: 3168423068**

**Oficina Principal** Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia  
WhatsApp Business - Cami ☎ 314 203 41 06 • Línea Solidaria 018000 512 021 - #789







Cámaras de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE SUCURSAL Y/O AGENCIA.**

**Fecha de expedición:** 04/08/2025 - 16:37:45

Recibo No. 12849200, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WP65345CFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA**

Nombre:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA  
CARRERA 47

Matrícula No.: 167.436

Fecha de matrícula: 17 de Febrero de 1993

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación de la matrícula: 25 de Marzo de 2025

Activos vinculados: \$1.997.353.271,00

**C E R T I F I C A**

**UBICACIÓN-**

Dirección Comercial: CR 47 No 74 - 60

Municipio: Barranquilla

Correo electrónico: [notificaciones@solidaria.com.co](mailto:notificaciones@solidaria.com.co)

Teléfono comercial 1: 3183474887

Teléfono comercial 2:

Teléfono comercial 3:

**C E R T I F I C A**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE SUCURSAL Y/O AGENCIA.**

**Fecha de expedición:** 04/08/2025 - 16:37:45

Recibo No. 12849200, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WP65345CFF

Que el(la) Juzgado 19 Civil de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Barranquilla mediante Oficio Nro. 3.289 del 11/12/2019 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/09/2020 bajo el No. 30.852 del libro respectivo, comunica que se decretó Demanda interpuesta por R.C.E. DE INVERSIONES DCL S. EN C. denominado:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA

CARRERA 47

Dirección:

CL 100 No 09 A - 45 PI 12 en Bogota

**C E R T I F I C A**

**PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL**

Nombre de la persona jurídica propietaria:

(Casa Principal): ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA.

Matrícula: 167.435

NIT: 860.524.654 - 6

Dirección: CL100 CR009A 045PI 12

Teléfono: 06464330

Domicilio Casa Principal: Bogota

domiciliada en Bogota tiene el siguiente establecimiento registrados en esta Cámara de Comercio.

**APERTURA DE AGENCIA**

Por Acta No. 41 del 24/05/1990, del Junta Directiva en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/02/1993 con el No. 018263 del libro 6, se inscribió la Apertura de Agencia denominada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA

CARRERA 47,

**C E R T I F I C A**

**NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR**

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 11/09/1996, otorgado en Santa Fe de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/09/1996 bajo el número 23.534 del libro VI.

Cargo/Nombre

Identificación

Gerente

Bustamante Avendaño Beatriz Cecilia

CC 32.655.698

**C E R T I F I C A**



Cámaras de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE SUCURSAL Y/O AGENCIA.**

**Fecha de expedición:** 04/08/2025 - 16:37:45

Recibo No. 12849200, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WP65345CFF

Que mediante escritura pública No. 119 inscrita en esta Cámara de Comercio de fecha 02 de febrero de 2023 otorgada en la Notaría 10º de Bogotá. inscrita en esta Cámara de Comercio 16 de febrero de 2024 bajo el No. 7305 del libro respectivo, consta que ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA., representada por JOSÉ IVÁN BONILLA PEREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.520.827, en calidad de representante legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA, manifestó: Que por medio del presente instrumento público confiero PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a LILIANA ELVIRA JINETE ECHEVERRIA, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula ciudadanía número 22.460.764, para que en su calidad de Gerente de la Agencia Barranquilla Cra. 47 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en la misma ciudad y en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ejecute los siguientes actos: A) Expedir y firmar pólizas en los ramos comercializados por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y que estén debidamente autorizados por la Superintendencia financiera de Colombia, hasta por los montos señalados mediante escrito separado, suscrito por el presidente de la Compañía o por quien este delegue, escrito que forma parte integral del presente poder. B) Representar en los Departamentos de Atlántico, Guajira, Magdalena y Cesar a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en las audiencias de conciliación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, con las facultades de conciliación de que trata la citada norma, así como en todas aquellas audiencias de similar naturaleza efectuadas por cualquier autoridad de la rama judicial o administrativa a que sea citada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Los parámetros de conciliación adoptados por la apoderada deberán obedecer a las instrucciones impartidas por escrito para el efecto por el Representante Legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. En todo caso, tendrá las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o declaraciones, exhibir y reconocer documentos. C) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA de forma individual o bajo la figura de unión temporal o coaseguro, e igualmente para suscribir la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa preconceptual, contractual y posicontractual, cuyo negocio no sea mayor a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS CORRIENTE (\$ 150.000.000 M/CTE). Igualmente, para que asista en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a audiencias de adjudicación de los procesos de convocatoria pública y/o privada. Dichas facultades se le otorgan únicamente en el Departamento de Atlántico, Guajira, Magdalena y Cesar. La vigencia del poder será por el término de duración del contrato laboral suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento. Cualquier extralimitación a las facultades conferidas mediante el presente poder solo obligará a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA en los términos del artículo 1266 del Código de Comercio.

**C E R T I F I C A**

Por Escritura Pública número 791 del 21 de Marzo de 2017, otorgado(a) en Notaria 44a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19 de Abril



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE SUCURSAL Y/O AGENCIA.**

**Fecha de expedición:** 04/08/2025 - 16:37:45

Recibo No. 12849200, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WP65345CFF

de 2017 bajo el número 6.111 del libro V, la entidad consta, que el señor CARLOS EDUARDO VALENCIA CARDONA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, de nacionalidad colombiano, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.240.545 de Bogotá en calidad de representante legal de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, y manifestó: Que por medio del presente instrumento público confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a JOSE DE LOS SANTOS CHACIN LOPEZ, mayor de edad, de nacionalidad colombiano, identificado con cédula de ciudadanía N° 85.454.211 de Santa Marta y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado número 93.718 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su calidad de Abogado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA pueda ejecutar los siguientes actos: 1) REPRESENTACION: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA ante cualquier autoridad judicial y administrativa, con las facultades expresas de confesar, absolver interrogatorios y/o rendir declaraciones, exhibir y reconocer documentos, o tacharlos de falsos, así como instaurar, contestar e impugnar acciones de tutela en las cuales se vea inmersa ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. 2) CONCILIACION: Para que represente a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con las facultades expresas de conciliación en las ausencias de que trata el artículo 372 del código general del proceso 101 del Código de Procedimiento Civil y la ley 640 de 2001, o normas sustitutivas, así como todas aquellas audiencias de similar naturaleza a las que sea citada de la Compañía.

**C E R T I F I C A**

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal: 6511

Actividad Secundaria:

Otras Actividades:

Otras Actividades:

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO, ESPECIALIZADA EN ACTIVIDADES ASEGURADORA.

**C E R T I F I C A**

Que en relación con esta firma, se ha(n) inscrito(s) el(los) siguiente(s) documento(s).

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE SUCURSAL Y/O AGENCIA.**

**Fecha de expedición:** 04/08/2025 - 16:37:45

Recibo No. 12849200, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WP65345CFF

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



# Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 3034006356378645

Generado el 18 de julio de 2025 a las 18:11:50

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

## CERTIFICA

**RAZÓN SOCIAL: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**

**NIT: 860524654-6**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Entidad aseguradora dedicada a los seguros generales, organizada como cooperativa, que tiene el carácter de institución auxiliar del cooperativismo, sin ánimo de lucro Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 0064 del 18 de enero de 1985 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de SEGUROS UCONAL LIMITADA.

Escritura Pública No 3098 del 31 de julio de 1989 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de SEGUROS UCONAL SOCIEDAD COOPERATIVA LTDA.

Escritura Pública No 4201 del 17 de octubre de 1991 de la Notaría 20 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de SEGUROS UCONAL.

Escritura Pública No 3296 del 16 de noviembre de 1993 de la Notaría 41 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA "SOLIDARIA"

Escritura Pública No 1628 del 19 de julio de 2004 de la Notaría 43 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El domicilio principal será en Bogotá D.C.

Escritura Pública No 420 del 09 de marzo de 2007 de la Notaría 43 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Es una institución auxiliar del cooperativismo, de carácter Nacional, especializada en la actividad aseguradora, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de ley, con patrimonio variable e ilimitado.

Escritura Pública No 01779 del 24 de julio de 2013 de la Notaría 43 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El domicilio principal de SOLIDARIA es Bogotá Distrito Capital, República de Colombia, sin perjuicio de constituir Agencias y Sucursales dentro y fuera del país. Es una entidad aseguradora dedicada a los seguros generales, organizada como cooperativa, que tiene el carácter de institución auxiliar del cooperativismo, sin ánimo de lucro, , modifica su razón social de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA por la de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 2402 del 30 de junio de 1988

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** El Presidente Ejecutivo de SOLIDARIA, además de Representante Legal, será el Primer Ejecutivo de SOLIDARIA, será el ejecutor de las decisiones de la Junta de Directores y de la Asamblea General, y el responsable directo de la administración de SOLIDARIA. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. Las funciones y responsabilidades del Presidente Ejecutivo de SOLIDARIA son las siguientes: 1. Planear, organizar, ejecutar y controlar la administración de SOLIDARIA, así como supervisar y controlar todos los negocios y operaciones de SOLIDARIA. 2. Ejercer la Representación Legal de SOLIDARIA y, en tal virtud, celebrar los contratos y operaciones propias de su objeto social y que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de SOLIDARIA, y llevar la Representación Judicial y

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Comutador: (571) 5 94 02 00 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)



# Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 3034006356378645

Generado el 18 de julio de 2025 a las 18:11:50

## ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Extrajudicial de SOLIDARIA. 3. Autorizar el desembolso de fondos de acuerdo con los negocios propios de la actividad aseguradora. 4. Ordenar los gastos y desembolsos de recursos, de acuerdo con el presupuesto aprobado por la Junta de Directores. 5. Nombrar la planta de empleados que conforma la estructura administrativa de SOLIDARIA aprobada por la Junta de Directores, asignar las funciones y fijar las remuneraciones, de acuerdo con la escala salarial. 6. Representación judicial y extrajudicial a SOLIDARIA, y conferir poderes especiales y generales. 7. Informar mensualmente a la Junta de Directores sobre el estado de SOLIDARIA. 8. Solicitar la convocatoria extraordinaria de la Junta de Directores, cuando lo juzgue necesario. 9. Solicitar la convocatoria extraordinaria de la Junta de Directores, cuando lo juzgue necesario; 10. Preparar el informe de gestión para presentar a la Asamblea General. 11. Autorizar la apertura de las cuentas bancarias y de ahorros. 12. Todas las demás que se deriven de su cargo o que le sean asignadas por la Junta de Directores. REPRESENTACIÓN LEGAL. En adición al Presidente Ejecutivo, la Representación Legal de SOLIDARIA estará en cabeza de los demás Representantes Legales que designe la Junta de Directores. PARÁGRAFO. Para asuntos Judiciales la Representación Legal de SOLIDARIA la tendrán además de los Representantes Legales, los Representantes Legales Judiciales que designe la Junta de Directores, quienes tendrán funciones de representar a la compañía en actuaciones judiciales y audiencias que se surtan ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas y entidades del sector central descentralizadas del estaso. Especialmente, los representantes legales judiciales tendrán las facultades de constituir apoderados judiciales, representar a la compañía en las audiencias de conciliaciones judiciales, extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policiva, así como entidades del sector central y descentralizadas. (Escritura Pública 01779 del 24 de julio de 2013 Notaria 43 de Bogotá D.C.). REGLAMENTO DE ATRIBUCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: ARTICULO SEGUNDO: los demás Representantes Legales, de que trata el artículo primero de éste reglamento, cuentan con las mismas atribuciones de representación legal que las del Presidente Ejecutivo de Aseguradora Solidaria de Colombia, Entidad Cooperativa; señaladas en el artículo 66 del actual cuerpo estatutario. (oficio 2013092496 del 21 de octubre de 2013 )

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Francisco Andrés Rojas Aguirre Fecha de inicio del cargo: 01/11/2021	CC - 79152694	Presidente Ejecutivo
Claudia Patricia Palacio Arango Fecha de inicio del cargo: 01/09/2022	CC - 42897931	Representante Legal
José Iván Bonilla Pérez Fecha de inicio del cargo: 17/01/2019	CC - 79520827	Representante Legal
Nancy Leandra Velásquez Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 12/03/2020	CC - 52032034	Representante Legal
Juan Pablo Rueda Serrano Fecha de inicio del cargo: 28/07/2011	CC - 79445028	Representante Legal Judicial

**RAMOS:** Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Automóviles, Corriente débil, Estabilidad y calidad de la vivienda nueva, Incendio, Manejo, Vidrios, Terremoto, Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito, Sustracción y Cooperativo de vida



# Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 3034006356378645

Generado el 18 de julio de 2025 a las 18:11:50

## ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Resolución S.B. No 1335 del 29 de abril de 1993 Responsabilidad civil

Resolución S.B. No 868 del 09 de mayo de 1994 Cumplimiento

Resolución S.B. No 1893 del 02 de septiembre de 1994 Transporte

Resolución S.B. No 2565 del 23 de noviembre de 1994 Montaje y rotura de maquinaria, Todo riesgo contratista, Accidentes personales

Resolución S.B. No 2127 del 01 de octubre de 1998 Salud

Resolución S.B. No 636 del 13 de junio de 2002 Exequias

Resolución S.B. No 1067 del 19 de septiembre de 2002 Enfermedades de Alto Costo

Resolución S.B. No 1408 del 09 de diciembre de 2002 cancela el ramo de SOAT

Resolución S.B. No 230 del 11 de marzo de 2003 Vida grupo

Resolución S.F.C. No 0794 del 11 de mayo de 2006 Lucro Cesante

Resolución S.F.C. No 1458 del 30 de agosto de 2011 se revoca la autorización concedida a Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa para operar el ramo de seguros de Enfermedades de alto costo

Resolución S.F.C. No 1194 del 28 de junio de 2013 Seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT

Resolución S.F.C. No 1577 del 23 de agosto de 2013 autorizado para operar el ramo de Seguro de Desempleo

Resolución S.F.C. No 0842 del 03 de julio de 2019 autoriza para operar el ramo de seguro de Navegación y Casco

Oficio No 2022116107-005 del 29 de junio de 2022 autoriza para operar el ramo de Seguro Decenal

  
Superintendencia Financiera de Colombia  
3034006356378645

**NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ  
SECRETARIA GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> Secretaría Administrativa GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN CERTIFICADO DE CONTRATOS
Versión: 1	Vigencia: 12-2020

## SECRETARIA ADMINISTRATIVA

### CERTIFICA:

Que el Contratista **UT ASEGURADORA SOLIDARIA-LA PREVISORA RISARALDA2023**, identificado con el Nit No. 9 0 1 7 6 8 6 1 0-8 integrada por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C ( en su condición de compañía líder con una participación del 65%)** y **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con una participación del 35%, representada legalmente por CLAUDIA PATRICIA PALACIO ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.897.931 ejecutó el siguiente Contrato:

**No. Interno** 2397  
**No Secop 2** CO1.PCCNTR.5504086  
**Objeto:** ADQUISICION DE LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA GOBERNACION DE RISARALDA Y LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE REQUIERA EN CALIDAD DE CONTRATISTA, DURANTE LA VIGENCIA 2023 – 2024  
**Códigos UNSPSC:** 841316 - 841315  
**Vr Inicial Contrato:** \$ 1.976.162.801  
**Vr adición No. 1:** \$ 270.569.641  
**Vr adición No. 2:** \$ 28.725.328  
**Vr adición No. 3:** \$ 48.794.281  
**Vr Final Contrato:** \$ 2.324.252.051  
**Fecha de Inicio:** 01 de Noviembre de 2023  
**Fecha Terminación:** 31 de Octubre de 2024  
**Plazo:** 12 meses  
**Cumplimiento:** EXCELENTE

Valor del contrato por ramos:

PÓLIZAS (VARIAS)	TOTAL PRIMA PAGADA POR LA ENTIDAD INCLUIDO IVA
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	442.020.297
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.076.607.079
MANEJO GLOBAL	12.529.233

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> Secretaría Administrativa GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN <b>CERTIFICADO DE CONTRATOS</b>
Versión: 1	Vigencia: 12-2020

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	7.151.561
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	71.595.617
AUTOMÓVILES	594.316.564
VIDA GRUPO	18.861.426
CUMPLIMIENTO	50.381.275
SOAT	50.788.999

**OBSERVACIONES:** El contratista integrado por los proponentes **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C** (en su condición de compañía líder con una participación del 65%) y **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con una participación del 35%, se caracterizó por brindar un servicio EXCELENTE, con calidad y cumplimiento, demostrando siempre seriedad, oportunidad, buena experiencia y profesionalismo en el desarrollo de su gestión.

SE IMPUSIERON MULTAS: SI --- NO ---X-

SE DECLERÓ INCUMPLIMIENTO: SI --- NO --X

Para constancia se firma el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil veinticinco ( 2025),  
se adhieren y anulan estampillas.

**JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL**  
Secretario Administrativo

Revisó: GLORIA LYDA LOPEZ ORTIZ  
Supervisora

Proyectó: LUZ EDI RODRIGUEZ GOMEZ  
Abogada contratista





**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19c - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000  
+57 (601) 618 8100  
[www.kpmg.com/co](http://www.kpmg.com/co)

**AUDFINBOG-CER2025-19598**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – ENTIDAD COOPERATIVA  
NIT 860.524.654 – 6**

**Certifica que:**

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales la Aseguradora efectuó el pago en los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales “ARL”, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y las Entidades Promotoras de Salud del 1 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025, correspondientes a los últimos seis (6) meses.

En cumplimiento del artículo 2, de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de julio de 2025, por solicitud de la Administración de la Aseguradora, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

2025.07.08  
12:20:22 -05'00'

Mónica Adriana González Camacho  
Revisor Fiscal de Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa  
T.P. 58642-T  
Miembro de KPMG S.A.S.

**KPMG Confidencial**

## Informe Resumido de Pagos por Administradora

Desde 2025-07 Hasta 2025-07

Tipos de planilla: E

Liquidaciones Pagadas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	Dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 860524654	6	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	A - 200 O MAS COTIZANTES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CALLE 100 # 9a - 45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6464330

### TOTAL PAGADO

Administradoras	Valor Liquidado	Intereses de Mora	Saldos e Incapacidades	Total Pagado
40	\$1,275,188,200	\$0	\$0	\$1,275,188,200

### RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

Administradora	Código	NIT	Dv	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora	Valor Pagado
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	\$311,799,873	\$49,892,800	\$0	\$0	\$362,500	\$362,500	\$0	\$50,617,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	\$2,262,432,613	\$362,008,800	\$0	\$0	\$8,594,400	\$10,017,800	\$0	\$380,621,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	\$857,969,866	\$137,288,400	\$0	\$0	\$1,406,100	\$1,406,100	\$0	\$140,100,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	\$635,839,939	\$101,743,600	\$0	\$0	\$1,138,800	\$1,138,800	\$0	\$104,021,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	\$170,863,438	\$27,339,800	\$0	\$0	\$455,200	\$455,200	\$0	\$28,250,200
Total (AFP:5)				\$4,238,905,729	\$678,273,400	\$0	\$0	\$11,957,000	\$13,380,400	\$0	\$703,610,800

### RESUMEN DE PAGO A SALUD

Administradora	Código	NIT	Dv	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Intereses de Mora	Incapacidades	Licencias	Saldos a Favor	Valor Pagado
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	\$61,032,980	\$6,823,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$6,823,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	\$5,694,000	\$712,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$712,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	\$3,070,001	\$122,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$122,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	\$406,939,338	\$29,346,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$29,346,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	\$3,462,000	\$138,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$138,600
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	\$3,171,044	\$126,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$126,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	\$598,489,171	\$35,175,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$35,175,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	\$156,292,414	\$6,980,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$6,980,100
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	\$1,423,500	\$178,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$178,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	\$2,614,200	\$104,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$104,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	\$125,503,698	\$8,180,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$8,180,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	\$4,994,488	\$321,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$321,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	\$39,373,011	\$2,790,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,790,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	\$197,548,498	\$13,023,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$13,023,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	\$2,851,041,506	\$198,519,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$198,519,500
Total (EPS:15)				\$4,460,649,849	\$302,543,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$302,543,000

## Informe Resumido de Pagos por Administradora

Desde 2025-07 Hasta 2025-07

Tipos de planilla: E

Liquidaciones Pagadas

### RESUMEN DE PAGO A RIESGOS PROFESIONALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de Mora	Incapacidades	Cotización Otros Riesgos	Saldos a Favor	Valor Pagado
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	\$4,447,838,349	\$21,678,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$21,678,600
Total (ARP:1)				\$4,447,838,349	\$21,678,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$21,678,600

### RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de Mora	Valor Pagado
COFREM	CCF34	892,000,146	3	\$41,469,474	\$1,659,200	\$0	\$1,659,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	\$34,582,600	\$1,383,600	\$0	\$1,383,600
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	\$3,070,000	\$122,800	\$0	\$122,800
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	\$41,918,611	\$1,677,000	\$0	\$1,677,000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	\$76,134,851	\$3,046,000	\$0	\$3,046,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	\$51,058,617	\$2,043,000	\$0	\$2,043,000
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	\$4,222,000	\$168,900	\$0	\$168,900
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	\$29,884,435	\$1,185,900	\$0	\$1,185,900
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	\$227,575,966	\$9,093,000	\$0	\$9,093,000
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	\$43,613,423	\$1,744,800	\$0	\$1,744,800
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	\$431,835,085	\$17,097,700	\$0	\$17,097,700
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	\$36,074,541	\$1,443,500	\$0	\$1,443,500
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	\$50,245,823	\$1,983,200	\$0	\$1,983,200
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	\$183,001,897	\$7,281,700	\$0	\$7,281,700
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	\$74,560,644	\$2,835,800	\$0	\$2,835,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	\$3,049,458,823	\$119,785,600	\$0	\$119,785,600
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	\$66,970,000	\$2,606,700	\$0	\$2,606,700
Total (CCF:17)				\$4,445,676,790	\$175,158,400	\$0	\$175,158,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	\$1,467,735,864	\$43,317,500	\$0	\$43,317,500
Total (ICBF:1)				\$1,467,735,864	\$43,317,500	\$0	\$43,317,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	\$1,467,735,864	\$28,879,900	\$0	\$28,879,900
Total (SENA:1)				\$1,467,735,864	\$28,879,900	\$0	\$28,879,900
Total (Parafiscales:19)				\$7,381,148,518	\$247,355,800	\$0	\$247,355,800

## Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860524654	6	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	A - 200 O MAS COTIZANTES		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CALLE 100 # 9a -45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6464330	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1600618930	9487866767	E	2025/07/11	2025/07/03	BANCO DE BOGOTA	0	\$1,275,188,200
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				751	\$703,610,800	\$0	\$0	\$703,610,800	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	77	\$50,617,800	\$0	\$0	\$50,617,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	303	\$380,621,000	\$0	\$0	\$380,621,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	201	\$140,100,600	\$0	\$0	\$140,100,600	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	142	\$104,021,200	\$0	\$0	\$104,021,200	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	28	\$28,250,200	\$0	\$0	\$28,250,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				791	\$21,678,600	\$0	\$0	\$21,678,600	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	791	\$21,678,600	\$0	\$0	\$21,678,600	
CCF (ADMINISTRADORAS: 17)				761	\$175,158,400	\$0	\$0	\$175,158,400	
COFREM	CCF34	892,000,146	3	9	\$1,659,200	\$0	\$0	\$1,659,200	
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	9	\$1,383,600	\$0	\$0	\$1,383,600	
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	\$122,800	\$0	\$0	\$122,800	
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	8	\$1,677,000	\$0	\$0	\$1,677,000	
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	14	\$3,046,000	\$0	\$0	\$3,046,000	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	12	\$2,043,000	\$0	\$0	\$2,043,000	
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	\$168,900	\$0	\$0	\$168,900	
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	8	\$1,185,900	\$0	\$0	\$1,185,900	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	46	\$9,093,000	\$0	\$0	\$9,093,000	
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	9	\$1,744,800	\$0	\$0	\$1,744,800	
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	78	\$17,097,700	\$0	\$0	\$17,097,700	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	9	\$1,443,500	\$0	\$0	\$1,443,500	
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	11	\$1,983,200	\$0	\$0	\$1,983,200	
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	33	\$7,281,700	\$0	\$0	\$7,281,700	
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	12	\$2,835,800	\$0	\$0	\$2,835,800	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	488	\$119,785,600	\$0	\$0	\$119,785,600	
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	13	\$2,606,700	\$0	\$0	\$2,606,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)				800	\$302,543,000	\$0	\$0	\$302,543,000	
ALIANSLADU EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	5	\$6,823,600	\$0	\$0	\$6,823,600	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	4	\$712,000	\$0	\$0	\$712,000	
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$122,900	\$0	\$0	\$122,900	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	70	\$29,346,600	\$0	\$0	\$29,346,600	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$138,600	\$0	\$0	\$138,600	
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$126,900	\$0	\$0	\$126,900	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	122	\$35,175,800	\$0	\$0	\$35,175,800	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	44	\$6,980,100	\$0	\$0	\$6,980,100	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$104,600	\$0	\$0	\$104,600	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	30	\$8,180,000	\$0	\$0	\$8,180,000	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$321,000	\$0	\$0	\$321,000	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	5	\$2,790,400	\$0	\$0	\$2,790,400	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	41	\$13,023,000	\$0	\$0	\$13,023,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	472	\$198,519,500	\$0	\$0	\$198,519,500	

## Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	DV	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860524654	6	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	A - 200 O MAS COTIZANTES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CALLE 100 # 9a -45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6464330	Sí
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora
2025-06	2025-07	1600618930	9487866767	E	2025/07/11	2025/07/03	BANCO DE BOGOTA	0
<b>RESUMEN DE PAGO</b>								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				85	\$43,317,500	\$0	\$0	\$43,317,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	85	\$43,317,500	\$0	\$0	\$43,317,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				85	\$28,879,900	\$0	\$0	\$28,879,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	85	\$28,879,900	\$0	\$0	\$28,879,900
<b>TOTAL</b>				800	<b>\$1,275,188,200</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,275,188,200</b>



FECHA DE NACIMIENTO: **12-MAY-1973**

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

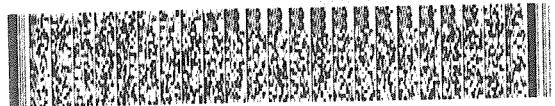
LUGAR DE NACIMIENTO: **1.60** O+ F

ESTATURA: G.S. RH SEXO:

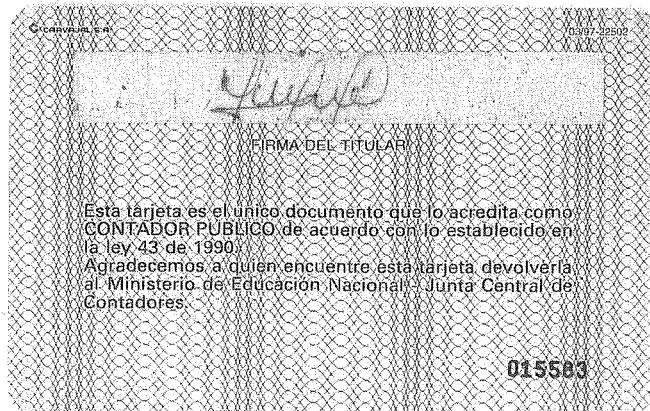
21-JUL-1992 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: *Monica Adriana Gonzalez Camacho*  
REGISTRADOR NACIONAL:  
*CARLOS ARIBAL SANCHEZ TORRES*

INDICE DERECHO:



A-1500159-00269011 E-0052221424-201/0114 0019962499A.1 1510313512



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

2 5 2 0 9 7 2 P B 9 0 1 7 1 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:**  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MONICA ADRIANA GONZALEZ CAMACHO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52221424 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 58642-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

## PAZ Y SALVO EN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

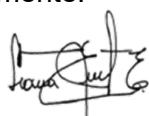
Yo, **LILIANA ELVIRA JINETE ECHEVERRÍA**, identificado con **22.460.764 de Barranquilla**, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit 860.524.654-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, certifico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, deberá precisarse el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Dada en Barranquilla, a los 11 (Once) días del mes de Agosto del dos mil veinte cinco (2025)

Atentamente:



**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**

**Nit: 860.524.654-6**

**Nombre: LILIANA ELVIRA JINETE ECHEVERRÍA**

**Cargo: Gerente Agencia Carrera 47**

**Cédula No.: 22.460.764 de Barranquilla**

**Celular: 3168423068**



**Oficina Principal** Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia  
WhatsApp Business - Cami 314 203 41 06 • Línea Solidaria 018000 512 021 - #789

**Defensor del Consumidor Financiero Suplente:** Jorge Humberto Martínez Luna • Celular: 310 223 4304 • Correo: defensoriasolidaria@gmail.com  
Carrera 13 A # 28-38 oficina 221, Bogotá • Teléfono: (601) 791 91 80 • Fax: (601) 791 91 80  
Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.



PIB  
08:18:18  
Hoja 1 de 01

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 277676890

Bogotá DC, 04 de agosto del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA identificado(a) con NIT número 8605246546:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 277676852



PIB

08:17:47

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de agosto del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIANA ELVIRA JINETE ECHEVERRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22460764:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de agosto de 2025, a las 08:20:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8605246546
Código de Verificación	8605246546250804082014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de agosto de 2025, a las 08:19:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	22460764
Código de Verificación	22460764250804081951

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado





### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:50:02 PM horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 22460764

Apellidos y Nombres: **JINETE ECHEVERRIA LILIANA ELVIRA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

*I Siempre junto a ti!*

Bomis la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia



Bomis la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina



## ANEXO No. 8

### CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, **Liliana Elvira Jinete Echeverría**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 22.460.764 expedida en Barranquilla,

**MANIFIESTO** que:

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, ni tampoco la empresa que represento

Dado en el Municipio de Barranquilla a los 11 días del mes Agosto del 2025

**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**

**Nit: 860.524.654-6**

**Nombre: LILIANA ELVIRA JINETE ECHEVERRÍA**

**Cargo: Gerente Agencia Carrera 47**

**Cédula No.: 22.460.764 de Barranquilla**

**Celular: 3168423068**



**Oficina Principal** Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia  
WhatsApp Business - Cami 314 203 41 06 • Línea Solidaria 018000 512 021 - #789

**Defensor del Consumidor Financiero Suplente:** Jorge Humberto Martínez Luna • Celular: 310 223 4304 • Correo: defensoriasolidaria@gmail.com  
Carrera 13 A # 28-38 oficina 221, Bogotá • Teléfono: (601) 791 91 80 • Fax: (601) 791 91 80  
Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

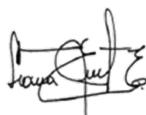
## FORMATO ETICA CONTRATACIÓN

Yo, **Liliana Elvira Jinete Echeverría**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 22.460.764 expedida en Barranquilla,

### ME COMPROMETO a:

- No recibir ni ofrecer sobornos para mi beneficio o para el de un tercero
- No desarrollar ninguna conducta que atente contra las normas legales, ni contra los Códigos de Ética del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar o que pueda colocar en entredicho el buen nombre de la Entidad.

Dado en el Municipio de Barranquilla a los 11 días del mes Agosto del 2025



**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**

**Nit: 860.524.654-6**

**Nombre: LILIANA ELVIRA JINETE ECHEVERRÍA**

**Cargo: Gerente Agencia Carrera 47**

**Cédula No.: 22.460.764 de Barranquilla**

**Celular: 3168423068**

**Oficina Principal** Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia  
WhatsApp Business - Cami ☎ 314 203 41 06 • Línea Solidaria 018000 512 021 - #789



**Defensor del Consumidor Financiero Suplente:** Jorge Humberto Martínez Luna • Celular: 310 223 4304 • Correo: defensoriasolidaria@gmail.com  
Carrera 13 A # 28-38 oficina 221, Bogotá • Teléfono: (601) 791 91 80 • Fax: (601) 791 91 80  
Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

*¡Siempre junto a ti!*

Bromos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia



Categoría Empresas entre 201 y 1000 colaboradores

Bromos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina



Categoría Empresas Internacionales con más de 1000 colaboradores

---

**ANEXO No. 10: DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LISTA CLINTON Y/O  
LAVADO DE ACTIVO**

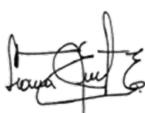
---

Yo, **Liliana Elvira Jinete Echeverría**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 22.460.764 expedida en Barranquilla,

**MANIFIESTO** que:

Bajo la gravedad del juramento, Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incursa en ninguna inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, ni tampoco la empresa que represento.), en la LISTA CLINTON Y/O DE LAVADOS DE ACTIVOS o de alguna similar en la que figure con alguna clase de sanción o bloqueo referente al narcotráfico, lavado de activos o financiación del terrorismo.

Dado en el Municipio de Barranquilla a los 11 días del mes Agosto del 2025



**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**

**Nit: 860.524.654-6**

**Nombre: LILIANA ELVIRA JINETE ECHEVERRÍA**

**Cargo: Gerente Agencia Carrera 47**

**Cédula No.: 22.460.764 de Barranquilla**

**Celular: 3168423068**



**Oficina Principal** Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia  
WhatsApp Business - Cami 314 203 41 06 • Línea Solidaria 018000 512 021 - #789



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2025 08:23:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **22460764** y Nombre:  
**LILIANA ELVIRA JINETE ECHEVERRIA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120928554**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y Patria**

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

  
COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA



**TIC**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 22460764 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/07/2025 02:55 PM



Código Verificación: **7YJWTFS9UA**

Válida hasta: **05/10/2025**

---

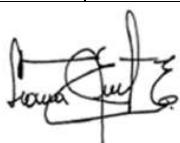
**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

## ANEXO 4

### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Nº	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	V/R DEL CONTRATO A LA TERMINACIÓN	V/R DEL CONTRATO A LA TERMINACIÓN EN SMLMV	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
1	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	<b>CONTRATO:</b> 1882-2022	contrato: seleccionar una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país para funcionar, autorizadas por la superintendencia financiera de Colombia, con las cuales contratará la adquisición de las pólizas de seguro requeridas para amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable; en los términos que se detallan en cada uno de los anexos de condiciones básicas obligatorias y complementarias de las pólizas a adquirir.	POLIZAS DE SEGUROS	\$ 121,501,380	104.742 Smmlv	28 de noviembre de 2022	27 de noviembre de 2023
2	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	CONTRATO 2397	Adquisicion de polizas que conforman el programa de seguros de la gobernación de Risaralda año 2023-2024	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	\$ 12.529.233	10.80 SMMLV	<b>01 DE Noviembre del 2023</b>	<b>31 de octubre del 2024</b>



### ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Nit: 860.524.654-6

Nombre: LILIANA ELVIRA JINETE ECHEVERRÍA

Cargo: Gerente Agencia Carrera 47

Cédula No.: 22.460.764 de Barranquilla

Celular: 3168423068



Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia  
WhatsApp Business - Cami 314 203 41 06 • Línea Solidaria 018000 512 021 - #789

Defensor del Consumidor Financiero Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna • Celular: 310 223 4304 • Correo: defensoriasolidaria@gmail.com  
Carrera 13 A # 28-38 oficina 221, Bogotá • Teléfono: (601) 791 91 80 • Fax: (601) 791 91 80  
Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

## EL COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS- SUPERVISOR DEL CONTRATO

### CERTIFICA

Que ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. como integrante de LA UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA - SEGUROS DEL ESTADO - SURAMERICANA SNR2022, ejecutó y cumplió totalmente con servicio excelente el contrato que se relaciona a continuación:

**CONTRATO:** 1882-2022

**CONTRATISTA:** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. como integrante de LA UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA - SEGUROS DEL ESTADO - SURAMERICANA SNR2022

**CONTRATANTE:** SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

**VALOR EN SMMLV AL AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO:** participación ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA: 2.202,42

**FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:** 27 de noviembre de 2023

**ESTADO DEL CONTRATO:** totalmente cumplido y ejecutado

**OBJETO DEL CONTRATO:** seleccionar una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país para funcionar, autorizadas por la superintendencia financiera de Colombia, con las cuales contratará la adquisición de las pólizas de seguro requeridas para amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable; en los términos que se detallan en cada uno de los anexos de condiciones básicas obligatorias y complementarias de las pólizas a adquirir.

**CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES:** obras o servicios (unspsc) que acredita de acuerdo al objeto ejecutado en este contrato: 84131500 -84131600

**VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS CONTRATADAS:** 28 de noviembre de 2022 hasta el 27 de noviembre 2023.

**PRIMAS DE SEGURO PARTICIPACIÓN ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.:**

PÓLIZAS DE SEGUROS:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	PRIMAS PARTICIPACION ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
<b>TODO RIESGO DAÑO MATERIAL</b>	<b>51%</b>	460,588,857
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	<b>30%</b>	29,452,500
<b>MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES</b>	<b>51%</b>	121,501,380
<b>TRANSPORTE DE VALORES</b>	<b>100%</b>	190,400
<b>INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS</b>	<b>100%</b>	1,519,142,100
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>100%</b>	423,937,500
<b>TOTAL PRIMAS PARTICIPACION ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.:</b>		<b>2,554,812,737</b>
<b>AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO:</b>		2,022
<b>SMMLV AÑO 2023</b>		\$ 1,160,000
<b>VALOR A SMMLV DEL 2022:</b>		2.202,42

Los servicios descritos en la presente certificación han sido prestados a nivel nacional. La **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** tiene riesgos e intereses a nivel nacional, entre otras en las siguientes ciudades y municipios: Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Cúcuta, Barranquilla, Cartagena, Villavicencio, Pereira, Tunja, Girardot, Yopal, Manizales, Ibagué, Pasto, Neiva, Popayán, Palmira y Ciénaga".

A la firma ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. no se le ha impuesto ningún tipo de sanción o multa.

Por las anteriores consideraciones podemos calificar su servicio, atención, profesionalismo y cumplimiento como **excelente**.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C. a los 06 días del mes de **2024**.

Cordialmente,

  
**JULLHEMBER CAMPO GUTIERREZ**  
Coordinador Grupo Servicios Administrativos- Supervisor del contrato

Dirección: Calle 26 No. 13- 49 INTERIOR 201

Correo electrónico: [Jullhember.campo@supernotariado.gov.co](mailto:Jullhember.campo@supernotariado.gov.co)

Elaboró: Gilberto Cubides GSA 

Anderson Jaime Profesional Contratista GSA 



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/08/2025 01:53:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **22460764** y Nombre:  
**LILIANA ELVIRA JINETE ECHEVERRIA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121214949**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y Patria**

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

  
COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA